

TRÁMITE NÚMERO: 75196



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	52030
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1085
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /05/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PARADISE VACATIONS MAYORISTA DE TURISMO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LAS CESIONARIAS.-  
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3601 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE OCTUBRE DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

  
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMOC-15)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL





Factura: 001-003-00003981



20151701031001791

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20151701031001791

MATRIZ	
FECHA:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2015 (12 B)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0782

OTORGANTES			
		OTORGADO POR:	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
MONTENEGRO AMALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	175604818
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-08-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

*Maria Jose Palacios Vivero*

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000022495



20151701037P07862



NOTARIA(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°		20151701037P07862					
<b>ACTO O CONTRATO</b>							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE NOVIEMBRE DEL 2015. (13:20)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	VALLEJO AYALA JOHANNA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1715525372	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TORRES LOPEZ CHRISTIAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712752920	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PALACIOS SALAZAR LUIS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711128068	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONTENEGRO AMALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1758564918	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROSEIRO MONTENEGRO LORENTS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1754448787	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACION</b>							
PICHINCHA	Provincia	QUITO	Cantón	INACUITO	Parroquia		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIA(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE PARADISE VACATIONS MAYORISTA  
DE TURISMO CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA Y OTROS

A FAVOR DE

AMALIA MONTENEGRO Y OTRA

CUANTÍA: USD \$400,00----

DI. 3 COPIAS.

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2015-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, a la celebración de este instrumento público Comparecen, por una parte La señora: JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA, de profesión Ingeniera en Administración Turística; y el señor CHRISTIAN ANDRES TORRES LOPEZ, de ocupación empleado privado, casados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, quienes actúan por sus propios y personales derechos y el señor LUIS ANTONIO PALACIOS SALAZAR, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero; quienes actúan por sus propios y personales derechos en sus calidades de CEDENTES; y, por otra parte la señorita: AMALIA MONTENEGRO, empleada privada; de estado civil soltera; y, la señorita LORENTS ROSERO



MONTENEGRO; empleada privada, de estado civil soltera. Quienes comparecen por sus propios y personales derechos en su condición de CESIONARIAS. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a excepción de las CESIONARIAS, quienes son de nacionalidad Colombiana, conforme lo justifica con sus respectivas cédulas de identidad y que se encuentra de tránsito por esta ciudad de Quito y bien entendidas en el idioma castellano, todos plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte La señora: JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA, de profesión Ingeniera en Administración Turística; y el señor CHRISTIAN ANDRES TORRES LOPEZ, de ocupación empleado privado, casados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, quienes actúan por sus propios y personales derechos y el señor LUIS ANTONIO PALACIOS SALAZAR, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero; quienes actúan por sus propios y personales derechos en sus calidades de CEDENTES; y, por otra parte la señorita: AMALIA MONTENEGRO, empleada privada; de estado civil soltera; y, la señorita LORENTS ROSERO MONTENEGRO; empleada privada, de estado civil soltera. Quienes comparecen por sus propios y personales derechos en su condición de CESIONARIAS. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a excepción de las CESIONARIAS, quienes son de nacionalidad Colombiana, conforme lo justifica con sus respectivas cédulas de identidad y que se encuentra de tránsito por esta ciudad de Quito y bien entendidas en el idioma castellano, todos

plenamente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de agosto del año dos mil doce, ante la señora Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y seis de octubre del año dos mil doce, se procedió a constituir la compañía denominada PARADISE VACATIONS MAYORISTA DE TURISMO CIA. LTDA, b).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PARADISE VACATIONS MAYORISTA DE TURISMO CIA. LTDA, reunida el día jueves veinte y dos de octubre del año mil quince, resolvió autorizar por unanimidad de votos a sus socios: JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA, ceder y transferir las trescientas noventa y seis (396) participaciones sociales que posee dentro de la compañía; y, su socio el señor LUIS ANTONIO PALACIOS SALAZAR, ceder y transferir las cuatro (4) participaciones sociales que posee dentro de la compañía a favor de los CESIONARIOS Señoritas: AMALIA MONTENEGRO, sede y transfiriere la cantidad de trescientas noventa y seis (396) participaciones sociales del valor nominal de un dólar cada una de ellas que posee dentro de la compañía; y, a favor de la señorita LORENTS ROSERO MONTENEGRO, cuatro (4) participaciones sociales del valor nominal de un dólar cada una de ellas, que posee dentro de la compañía. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En consecuencia los CEDENTES: señores JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA, cede y transfiriere a favor de los CESIONARIOS: señorita AMALIA MONTENEGRO, sin reserva alguna en todos los derechos y obligaciones que tiene sobre las trescientas noventa y seis (396) participaciones sociales, por un valor nominal de un (\$1,00) dólar cada una de ellas, y que representa la suma total de trescientos noventa y seis (396) dólares de los Estados Unidos de América y el señor LUIS ANTONIO PALACIOS SALAZAR, cede y



transfiere a favor de la señorita LORENTS ROSERO MONTENEGRO sin reserva alguna en todos los derechos y obligaciones que tiene sobre las cuatro (4) participaciones sociales, por un valor nominal de un (\$1,00) dólar cada una de ellas, y que representa la suma total de cuatro (4) dólares de los Estados Unidos de América, conforme se detalla en la CLÁUSULA SEGUNDA ANTECEDENTES, literal b) en su orden respectivamente. Luego de esta transferencia, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE %
AMALIA MONTENEGRO	396	\$396	99%
LORENTS ROSERO MONTENEGRO	4	\$4	1%
TOTAL	400	\$400	100%

CUARTA DE LA MARGINACIÓN.- El presente acto societario de cesión de participaciones se tomara nota en la matriz de la respectiva escritura de constitución de la compañía PARADISE VACATIONS MAYORISTA DE TURISMO CIA. LTDA., celebrada el treinta y uno de agosto del dos mil doce, en la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y seis de octubre del año dos mil doce. QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los CESIONARIOS. SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los contratantes por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes. SÉPTIMA DE LA AUTORIZACIÓN: Queda expresamente autorizado a la Abogado Mario Cayambe Iles para realizar todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y registro del presente acto societario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se encuentra firmada por el Abogado Mario

Cayambe lles, con matricula profesional número diecisiete guion dos mil doce guion cuatrocientos noventa y seis del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales y requisitos previstos en la ley notarial, y leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria, esta se ratifica y firma, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.



JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA

C.C.



CHRISTIAN ANDRES TORRES LOPEZ

C.C. 171225292-0



LUIS ANTONIO PALACIOS SALAZAR

C.C. 1711128660



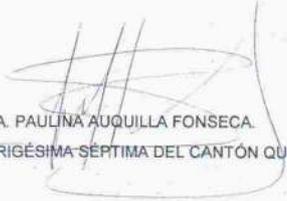
LORENTS ROSERO MONTENEGRO

C.C. 175444920-7



AMALIA MONTENEGRO

C.C. 175656491-8

  
DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.

NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO.

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PARADISE VACATIONS MAYORISTA DE TURISMO CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE



Fecha: 22 de octubre del año 2015

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, ha los veinte y dos días del mes de octubre del año dos mil quince, en el local de la compañía ubicado en la Av. De Los Shyris N34 - 40 y República del Salvador, Edificio Tapia, Piso 5, Oficina 502, de esta ciudad de Quito, siendo las 8h00 se reúnen los siguientes socios:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE %
JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA	396	\$396	99%
LUIS ANTONIO PALACIOS SALAZAR	4	\$4	1%
TOTAL	400	\$400	100%

En esta forma se encuentra presente y bien integrado la totalidad del capital social.

Cada participación es de un dólar cada una y todas se encuentran íntegramente pagadas.

La Presidente de la compañía señorita AMALIA MONTENEGRO, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 119, en referencia al artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar sobre el asunto indicado por la Presidente de la compañía señorita AMALIA

MONTENEGRO; razón por la cual, siendo las 9:00 se instala la Junta. Actúa como Secretaria la señorita LORENTS ROSERO MONTENEGRO.

Procediendo a conocer el primer y único punto del orden del día relacionado con la sesión de participaciones: Y luego de haber escuchado las explicaciones dadas por los socios de la compañía señores: JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA, y, el señor LUIS ANTONIO PALACIOS SALAZAR, sobre su decisión de ceder la totalidad de sus participaciones sociales que poseen en la compañía, se resuelve autorizar a los señores socios señora JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA, ceder y transferir las trescientas noventa y seis (396) participaciones sociales que posee dentro de la compañía; del valor nominal de (\$1) un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, a favor de la señorita AMALIA MONTENEGRO, sin reserva alguna en todos los derechos y obligaciones y, el socio el señor LUIS ANTONIO PALACIOS SALAZAR, ceder y transferir las cuatro (4) participaciones sociales que posee dentro de la compañía a favor de la Señorita LORENTS ROSERO MONTENEGRO, cuatro (4) participaciones sociales del valor nominal de un dólar cada una de ellas, que posee dentro de la compañía, del valor nominal de (\$1) un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, sin reserva alguna en todos los derechos y obligaciones.

En consecuencia, los CEDENTE transfiere a favor de los CESIONARIOS, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tienen la señora JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA, ceder y transferir las trescientas noventa y seis (396) participaciones sociales que posee dentro de la compañía; del valor nominal de (\$1) un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, que posee dentro de la compañía, dando un total de trescientos noventa y seis dólares (\$396.00); y el señor LUIS ANTONIO PALACIOS SALAZAR ceder y transferir las cuatro (4) participaciones sociales que posee dentro de la compañía; del valor nominal de (\$1) un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, que posee dentro de la compañía, dando un total de cuatro dólares (\$4.00).

No habiendo otro asunto constante en el orden del día, la Presidente encarga a la Secretaría, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin. Reinstituida la sesión con los mismos asistentes, la Secretaría da lectura el acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes,



que luego de las deliberaciones respectivas, es aprobada por unanimidad de votos ~~es un~~ <sup>en un</sup> ~~siendo~~ <sup>siendo</sup> por ciento.

Dado en la ciudad de Quito a los veinte y dos días del mes de octubre del año 2015, para constancia firman todos los asistentes.

*Lorents Rosero Montenegro*  
LORENTS ROSERO MONTENEGRO  
Gerente General- Secretaria

*Amalia Montenegro*  
AMALIA MONTENEGRO  
Presidente

*Johanna Fernanda Vallejo Ayala*  
JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA  
SOCIA

*Luis Antonio Palacios Salazar*  
LUIS ANTONIO PALACIOS SALAZAR  
SOCIO

CILCADANIA 171552537-2  
 VALLEJO AYALA JOHANNA FERNANDA  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 07 ABRIL 1980  
 007-A 0268 65390  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1980



REPUBLICA DEL  
 ADECUO NACIONAL 027  
 027 - 0272 1715525372  
 VALLEJO AYALA JOHANNA FERNANDA  
 PICHINCHA/ QUITO/SAN BLAS  
 07 ABRIL 1980  
 007-A 0268 65390  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1980

PROVINCA: PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION: 0  
 MUNICIPIO: SAN BLAS ZONA: 0  
 CANTON: PICHINCHA PARROQUIA: 0  
 ZONA: 0

ACREDITADO EN EL PUNTO DE  
 IDENTIFICACION

ECUNTORIAH\*\*\*\*\* V23A24446  
 CASERO CHRISTIAN A TORRES LOPEZ  
 SUPERIOR ING.EMP. TURISTICAS  
 FAUSTO F VALLEJO  
 DOLA E AYALA  
 QUITO 01/06/2008  
 REN 1905233





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
CERTIFICADO DE VOTACION  
SECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014  
024  
024 - 0051 1712752920  
NUMERO DE CERTIFICADO Cedula  
TORRES LOPEZ CHRISTIAN ANDRES  
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 8  
PROVINCIA SANTA FEBALEZ 9  
PUNAHUAYI ZONA  
CANTON  
11 PRESIDENTE DE LA JARITA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y EDUCACION  
CEDELA DE 171275292-0  
JUAN CARLOS TORRES LOPEZ  
CHRISTIAN ANDRES  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
CANTON  
SANTA FEBALEZ 1979-08-26  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
JONHANA FERNANDA VALLEJO AYALA

DECLARACION  
SANTA FEBALEZ, GUAYAS, 2014  
23 de Septiembre de 2014

INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION  
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO V483V344  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL NIÑO  
TORRES JORGE CRISTOBAL  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
LOPEZ DECILA AMPARITO DEL ROSCO  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
QUITO  
09-04-2014  
2023-02-23  
[Signatures]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICACION Y CALIFICACION

171112866-8

CEDULA

Ciudadana  
ELIOS FERRAZ  
PALACIOS SALAZAR  
LUIS ANTONIO  
TUGAYEN ACACABUENO

Colección  
CBI

FECHA DE INGRESO 1988-06-12  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUMENTO DE IDENTIFICACION SUPERIOR ESTUDANTE

VE3449642

APellidos y nombres del titular  
PALACIOS ESTUARDO

Apellidos y nombres de la madre  
PALAZAR LAURA MERCEDES

CIUDAD Y FECHA DE EMISION  
QUITO  
2013-09-04

FECHA DE EXPIRACION  
2023-09-04

*Estuardo Palacios*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DEL VOTO

034

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034-0281

1711128668

NUMERO DE IDENTIFICACION  
PALACIOS SALAZAR LUIS ANTONIO

PROVINCIA  
SANTO DOMINGO DE LOS CABALLEROS

DISTRITO  
SANTO DOMINGO DE LOS CABALLEROS

CONDICION DE VOTACION  
M

FECHA  
23 FEB 2014

*Palacios*

Ciudadana IDI

Este instrumento otorgado por el estado  
sirve en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIONES CÍVILES

179656493-8

Dr. Paulina Anquilla Flores  
NOTARIA  
BOGOTÁ TRIGÉSIMA SEXTA

ESCALA DE  
IDENTIFICACIÓN  
MONTENEGRO  
ANABELA  
LUGAR DE NACIMIENTO

Colombia  
Calle (Vieja del Centro)  
FECHA DE NACIMIENTO: 1998-10-25  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: SOLTERO



REGISTRACIÓN CIVIL

PROCESO / COCENCIÓN  
LAS PERRAS, LA LEY

ESSENI122

ANABELA MONTENEGRO  
MONTENEGRO ANABELA  
LUGAR DE NACIMIENTO

MONTENEGRO CECILIA  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

CENTO  
2018-05-18  
FECHA DE REGISTRO  
2020-05-18





Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la Cesión de Participaciones que otorga JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA; CHRISTIAN ANDRES TORRES LOPEZ; LUIS ANTONIO PALACIOS SALAZAR a favor de AMALIA MONTENEGRO; LORENTS ROSERO MONTENEGRO, que antecede, en Quito a cinco de noviembre del año dos mil quince.



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.





NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN  
QUITO



*Dra. María José Palacios Vivero*

RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "COMPAÑIA PARADISE VACATIONS MAYORISTA DE TURISMO CIA. LTDA.", celebrada en esta notaria con fecha treinta y uno de agosto del año dos mil doce, tome nota de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Sellada y firmada en Quito, once de noviembre del año dos mil quince.



*María José Palacios Vivero*  
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO.

NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DELCANTON QUITO.

TRÁMITE NÚMERO: 75196



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	52030
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1085
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /05/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PARADISE VACATIONS MAYORISTA DE TURISMO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LAS CESIONARIAS.-  
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3601 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE OCTUBRE DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

  
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMO-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL





Factura: 001-003-00003981



20151701031001791

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20151701031001791

MATRIZ	
FECHA:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2015 (12 B)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P6782

OTORGANTES			
		OTORGADO POR:	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MONTENEGRO AMALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	175684818
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-08-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

*Maria Jose Palacios Vivero*

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000022495



20151701037P07862



NOTARIA(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°		20151701037P07862					
<b>ACTO O CONTRATO</b>							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE NOVIEMBRE DEL 2015. (13:29)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	VALLEJO AYALA JOHANNA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1715525372	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TORRES LOPEZ CHRISTIAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712752920	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PALACIOS SALAZAR LUIS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711128069	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONTENEGRO AMALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1759554918	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROSEIRO MONTENEGRO LORENTS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1754448787	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACION</b>							
PICHINCHA		Provincia	QUITO	Cantón	INACUITO	Parróquia	
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

  
 NOTARIA(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE PARADISE VACATIONS MAYORISTA  
DE TURISMO CIA. LTDA

QUE OTORGA:

JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA Y OTROS

A FAVOR DE

AMALIA MONTENEGRO Y OTRA

CUANTÍA: USD \$400,00----

DI. 3 COPIAS.

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2015-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, a la celebración de este instrumento público Comparecen, por una parte La señora: JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA, de profesión Ingeniera en Administración Turística; y el señor CHRISTIAN ANDRES TORRES LOPEZ, de ocupación empleado privado, casados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, quienes actúan por sus propios y personales derechos y el señor LUIS ANTONIO PALACIOS SALAZAR, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero; quienes actúan por sus propios y personales derechos en sus calidades de CEDENTES; y, por otra parte la señorita: AMALIA MONTENEGRO, empleada privada; de estado civil soltera; y, la señorita LORENTS ROSERO



MONTENEGRO; empleada privada, de estado civil soltera. Quienes comparecen por sus propios y personales derechos en su condición de CESIONARIAS. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a excepción de las CESIONARIAS, quienes son de nacionalidad Colombiana, conforme lo justifica con sus respectivas cédulas de identidad y que se encuentra de tránsito por esta ciudad de Quito y bien entendidas en el idioma castellano, todos plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte La señora: JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA, de profesión Ingeniera en Administración Turística; y el señor CHRISTIAN ANDRES TORRES LOPEZ, de ocupación empleado privado, casados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, quienes actúan por sus propios y personales derechos y el señor LUIS ANTONIO PALACIOS SALAZAR, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero; quienes actúan por sus propios y personales derechos en sus calidades de CEDENTES; y, por otra parte la señorita: AMALIA MONTENEGRO, empleada privada; de estado civil soltera; y, la señorita LORENTS ROSERO MONTENEGRO; empleada privada, de estado civil soltera. Quienes comparecen por sus propios y personales derechos en su condición de CESIONARIAS. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a excepción de las CESIONARIAS, quienes son de nacionalidad Colombiana, conforme lo justifica con sus respectivas cédulas de identidad y que se encuentra de tránsito por esta ciudad de Quito y bien entendidas en el idioma castellano, todos

plenamente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de agosto del año dos mil doce, ante la señora Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y seis de octubre del año dos mil doce, se procedió a constituir la compañía denominada PARADISE VACATIONS MAYORISTA DE TURISMO CIA. LTDA, b).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PARADISE VACATIONS MAYORISTA DE TURISMO CIA. LTDA, reunida el día jueves veinte y dos de octubre del año mil quince, resolvió autorizar por unanimidad de votos a sus socios: JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA, ceder y transferir las trescientas noventa y seis (396) participaciones sociales que posee dentro de la compañía; y, su socio el señor LUIS ANTONIO PALACIOS SALAZAR, ceder y transferir las cuatro (4) participaciones sociales que posee dentro de la compañía a favor de los CESIONARIOS Señoritas: AMALIA MONTENEGRO, sede y transfiriere la cantidad de trescientas noventa y seis (396) participaciones sociales del valor nominal de un dólar cada una de ellas que posee dentro de la compañía; y, a favor de la señorita LORENTS ROSERO MONTENEGRO, cuatro (4) participaciones sociales del valor nominal de un dólar cada una de ellas, que posee dentro de la compañía. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En consecuencia los CEDENTES: señores JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA, cede y transfiriere a favor de los CESIONARIOS: señorita AMALIA MONTENEGRO, sin reserva alguna en todos los derechos y obligaciones que tiene sobre las trescientas noventa y seis (396) participaciones sociales, por un valor nominal de un (\$1,00) dólar cada una de ellas, y que representa la suma total de trescientos noventa y seis (396) dólares de los Estados Unidos de América y el señor LUIS ANTONIO PALACIOS SALAZAR, cede y



transfiere a favor de la señorita LORENTS ROSERO MONTENEGRO sin reserva alguna en todos los derechos y obligaciones que tiene sobre las cuatro (4) participaciones sociales, por un valor nominal de un (\$1,00) dólar cada una de ellas, y que representa la suma total de cuatro (4) dólares de los Estados Unidos de América, conforme se detalla en la CLÁUSULA SEGUNDA ANTECEDENTES, literal b) en su orden respectivamente. Luego de esta transferencia, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE %
AMALIA MONTENEGRO	396	\$396	99%
LORENTS ROSERO MONTENEGRO	4	\$4	1%
TOTAL	400	\$400	100%

CUARTA DE LA MARGINACIÓN.- El presente acto societario de cesión de participaciones se tomara nota en la matriz de la respectiva escritura de constitución de la compañía PARADISE VACATIONS MAYORISTA DE TURISMO CIA. LTDA., celebrada el treinta y uno de agosto del dos mil doce, en la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y seis de octubre del año dos mil doce. QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los CESIONARIOS. SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los contratantes por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes. SÉPTIMA DE LA AUTORIZACIÓN: Queda expresamente autorizado a la Abogado Mario Cayambe Iles para realizar todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y registro del presente acto societario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se encuentra firmada por el Abogado Mario

Cayambe lles, con matricula profesional número diecisiete guion dos mil doce guion cuatrocientos noventa y seis del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales y requisitos previstos en la ley notarial, y leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria, esta se ratifica y firma, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.



JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA

C.C.



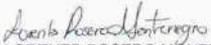
CHRISTIAN ANDRES TORRES LOPEZ

C.C. 171225292-0



LUIS ANTONIO PALACIOS SALAZAR

C.C. 1711128660



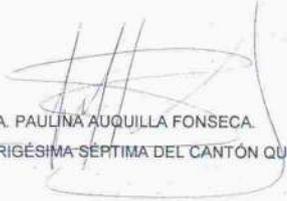
LORENTS ROSERO MONTENEGRO

C.C. 175444920-7



AMALIA MONTENEGRO

C.C. 175656491-8

  
DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.

NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO.

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PARADISE VACATIONS MAYORISTA DE TURISMO CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE



Fecha: 22 de octubre del año 2015

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, ha los veinte y dos días del mes de octubre del año dos mil quince, en el local de la compañía ubicado en la Av. De Los Shyris N34 - 40 y República del Salvador, Edificio Tapia, Piso 5, Oficina 502, de esta ciudad de Quito, siendo las 8h00 se reúnen los siguientes socios:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE %
JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA	396	\$396	99%
LUIS ANTONIO PALACIOS SALAZAR	4	\$4	1%
TOTAL	400	\$400	100%

En esta forma se encuentra presente y bien integrado la totalidad del capital social.

Cada participación es de un dólar cada una y todas se encuentran íntegramente pagadas.

La Presidente de la compañía señorita AMALIA MONTENEGRO, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 119, en referencia al artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar sobre el asunto indicado por la Presidente de la compañía señorita AMALIA

MONTENEGRO; razón por la cual, siendo las 9:00 se instala la Junta. Actúa como Secretaria la señorita LORENTS ROSERO MONTENEGRO.

Procediendo a conocer el primer y único punto del orden del día relacionado con la sesión de participaciones: Y luego de haber escuchado las explicaciones dadas por los socios de la compañía señores: JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA, y, el señor LUIS ANTONIO PALACIOS SALAZAR, sobre su decisión de ceder la totalidad de sus participaciones sociales que poseen en la compañía, se resuelve autorizar a los señores socios señora JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA, ceder y transferir las trescientas noventa y seis (396) participaciones sociales que posee dentro de la compañía; del valor nominal de (\$1) un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, a favor de la señorita AMALIA MONTENEGRO, sin reserva alguna en todos los derechos y obligaciones y, el socio el señor LUIS ANTONIO PALACIOS SALAZAR, ceder y transferir las cuatro (4) participaciones sociales que posee dentro de la compañía a favor de la Señorita LORENTS ROSERO MONTENEGRO, cuatro (4) participaciones sociales del valor nominal de un dólar cada una de ellas, que posee dentro de la compañía, del valor nominal de (\$1) un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, sin reserva alguna en todos los derechos y obligaciones.

En consecuencia, los CEDENTE transfiere a favor de los CESIONARIOS, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tienen la señora JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA, ceder y transferir las trescientas noventa y seis (396) participaciones sociales que posee dentro de la compañía; del valor nominal de (\$1) un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, que posee dentro de la compañía, dando un total de trescientos noventa y seis dólares (\$396.00); y el señor LUIS ANTONIO PALACIOS SALAZAR ceder y transferir las cuatro (4) participaciones sociales que posee dentro de la compañía; del valor nominal de (\$1) un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, que posee dentro de la compañía, dando un total de cuatro dólares (\$4.00).

No habiendo otro asunto constante en el orden del día, la Presidente encarga a la Secretaría, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin. Reinstituida la sesión con los mismos asistentes, la Secretaría da lectura el acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes,



que luego de las deliberaciones respectivas, es aprobada por unanimidad de votos ~~es un~~ <sup>en un</sup> ~~siendo~~ <sup>siendo</sup> por ciento.

Dado en la ciudad de Quito a los veinte y dos días del mes de octubre del año 2015, para constancia firman todos los asistentes.

*Lorents Rosero Montenegro*  
LORENTS ROSERO MONTENEGRO  
Gerente General- Secretaria

*Amalia Montenegro*  
AMALIA MONTENEGRO  
Presidente

*Johanna Fernanda Vallejo Ayala*  
JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA  
SOCIA

*Luis Antonio Palacios Salazar*  
LUIS ANTONIO PALACIOS SALAZAR  
SOCIO

CILCADANIA 171552537-2  
 VALLEJO AYALA JOHANNA FERNANDA  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 07 ABRIL 1980  
 007-A 0268 65390  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1980



REPUBLICA DEL  
 ADECUADO NACIONAL 027  
 027 - 0272 1715525372  
 VALLEJO AYALA JOHANNA FERNANDA  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1980  
 PROVINCA: PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION: 0  
 PUNTA: SAN BLAS ZONA: 2  
 CANTON: PUNTA

ECUNTORIAH\*\*\*\*\* V23A24446  
 CASERO CHRISTIAN A TORRES LOPEZ  
 SUPERIOR ING.EMP. TURISTICAS  
 FAUSTO F VALLEJO  
 DOLA E AYALA  
 QUITO 01/06/1981B  
 REN 1905233





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
CERTIFICADO DE VOTACION  
SECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

024  
024 - 0051 1712752920  
NUMERO DE CERTIFICADO Cedula  
TORRES LOPEZ CHRISTIAN ANDRES

PROVINCIA COTACACHI  
CANTON JAYALLO  
ZONA 11 PRESIDENTE DE LA JARITA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDELA DE 171275292-0

CEDELA DE JAYALLO  
TORRES LOPEZ  
CHRISTIAN ANDRES  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PROVINCIA  
COTACACHI  
CANTON SANTA FE  
FECHA DE NACIMIENTO 1979-09-26  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
CONYUGADA JONHANA FERNANDA VALLEJO AYALA

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO V483V344

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TORRES JORGE CRISTOBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LOPEZ DECILA AMPARITO DEL ROSCO

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2023-02-23

IMPRESO ELECTRONICAMENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICACION Y CALIFICACION

171112866-8

CEDULA

CIUDADANA  
ELIOS FERRAZ  
PALACIOS SALAZAR  
LUIS ANTONIO  
TUGAYEN ACACABUENO

Colección

Cel

FECHA DE INGRESO 1988-06-12  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUMENTO DE IDENTIFICACION SUPERIOR ESTUDANTE

VE3449642

APellidos y nombres del titular  
PALACIOS ESTUARDO

Apellidos y nombres de la madre  
PALAZAR LAURA MERCEDES

DIRIGIDA Y FIRMADA POR DIRECTOR

QUITO  
2013-09-04

FECHA DE EMISION  
2013-09-04

*Estuardo Palacios*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DEL VOTO

034

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034-0281

1711128668

NUMERO DE IDENTIFICACION  
PALACIOS SALAZAR LUIS ANTONIO

PROVINCIA  
SANTO DOMINGO DE LOS CABALLEROS

DISTRITO  
SANTO DOMINGO DE LOS CABALLEROS

CONDICION DE VOTACION  
M

FECHA  
23 FEB 2014

CONTEO  
M

*Maria Victoria*

CIUDADANA (D)

Este documento otorgado por el estado  
sirve en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIONES CÍVILES

179656493-8

Dr. Paulina Anquilla Flores  
NOTARIA  
BOGOTÁ TRIGÉSIMA SEXTA

ESCALA DE  
IDENTIFICACIÓN  
MONTENEGRO  
ANABELA  
LUGAR DE NACIMIENTO

Colombia  
Calle (Vía del Comercio)  
Fecha de Nacimiento: 1998-10-25  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: SOLTERO



REGISTRACIÓN CIVIL

PROCESO / COCENCIÓN  
LAS PERRAS, LA LEY

IDENTIFICACIÓN

MONTENEGRO ANABELA  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

MONTENEGRO CECILIA  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

CENTO  
2018-05-18  
FECHA DE REGISTRO  
2020-05-18





Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la Cesión de Participaciones que otorga JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA; CHRISTIAN ANDRES TORRES LOPEZ; LUIS ANTONIO PALACIOS SALAZAR a favor de AMALIA MONTENEGRO; LORENTS ROSERO MONTENEGRO, que antecede, en Quito a cinco de noviembre del año dos mil quince.



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.





NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN  
QUITO



*Dra. María José Palacios Vivero*

RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "COMPAÑIA PARADISE VACATIONS MAYORISTA DE TURISMO CIA. LTDA.", celebrada en esta notaria con fecha treinta y uno de agosto del año dos mil doce, tome nota de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Sellada y firmada en Quito, once de noviembre del año dos mil quince.



*María José Palacios Vivero*  
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO.

NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DELCANTON QUITO.